

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE  
EMPLEADOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LAS CAJAS DE AHORRO  
CONFEDERADAS**

En Zaragoza, a 1 de enero de 2019

**REUNIDOS**

De una Parte, Don Raúl Tarancón Gómez, mayor de edad, vecino a estos efectos de Barcelona, Ps. Zona Franca 111 «TORRE AUDITORI» (08038), y con Documento Nacional de Identidad 02.604.141-N, quien comparece en nombre y representación de **MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.**, con N.I.F. B 85.01.24.41, con idéntico domicilio a estos efectos (en lo sucesivo, “MÉMORA”)

Y, de otra Parte, Don Ángel Beguería Franca, mayor de edad, vecino a estos efectos de Zaragoza, en la calle Vía Universitas número 8 (50009), y con Documento Nacional de Identidad 17.182.860-L, quien comparece en nombre y representación de **la Federación de Asociaciones de Empleados Jubilados y Pensionistas de las Cajas de Ahorro Confederadas**, con N.I.F. G-79.188.330, con idéntico domicilio a estos efectos (en lo sucesivo, “LA FEDERACION”)

Ambas partes manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato, a cuyos efectos

**MANIFIESTAN Y ACUERDAN**

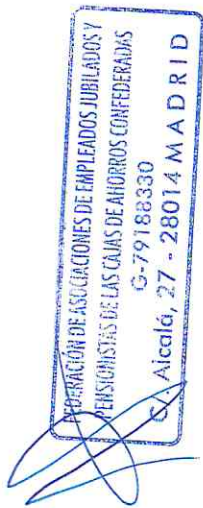
1. Que LA FEDERACION es una entidad cuya misión es gestionar, defender y fomentar los derechos e intereses de sus entidades federadas, así como sugerir acciones y elaborar proyectos que ayuden a las mismas.
2. Que MÉMORA es una empresa de servicios que, en el ámbito de sus actividades dispone de los medios profesionales y técnicos necesarios para la comercialización de servicios asistenciales de gestión funeraria, disponiendo de toda la infraestructura y permisos administrativos correspondientes para la prestación de un servicio funerario integral.
3. Que las partes desean suscribir el presente convenio, por el cual MEMORA adquiere el compromiso de colaboración con la FEDERACION, con el fin de que los asociados disfruten de unas ventajas y beneficios, así como de una atención personalizada.
4. Que, para el desarrollo de la campaña, MÉMORA precisa que LA FEDERACION realice ciertas labores de comunicación y publicidad internas (tanto entre sus asociados como entre los familiares de los mismos que estén interesados en las ventajas de la promoción).

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LAS CAJAS DE AHORROS CONFEDERADAS  
G-79188330  
C/ Alcalá, 27 - 28014 MADRID

5. Al respecto, LA FEDERACION se compromete a realizar la siguiente acción de comunicación y publicidad en beneficio de MÉMORA:

- i. Remitir como mínimo semestralmente la información de los beneficios pactados, a través de los canales habituales de comunicación entre la FEDERACIÓN y los federados. Esta información será redactada partiendo de una plantilla consensuada por las partes e indicará que, quién esté interesado en ella, puede contactar directamente con MÉMORA.
- ii. Para este fin la Federación presentará este convenio en la próxima reunión interna de sus asociados, en la cual participarán responsables de MÉMORA.

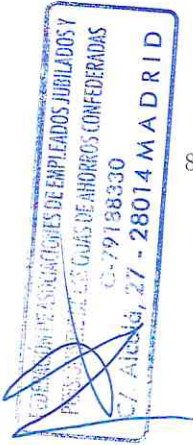
6. Como contraprestación por la prestación del servicio de comunicación y publicidad indicado, MÉMORA ofrece las siguientes acciones para el beneficio de los asociados, correspondientes a la campaña del ejercicio 2019, siempre y cuando se realice un servicio con MÉMORA y/o MÉMORANET



<p><b>BENEFICIOS PARA ASOCIADOS</b></p> <p>(a disfrutar por asociado y familiares de primer grado de consanguinidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• [15%] servicio ELECTIUM (Contrato anticipado) *Anexo 2 (Formas de pago)</li> <li>• [10%] servicios particulares MÉMORA (Contratación del servicio funerario en el mismo momento del fallecimiento para los casos en los que no se disponga póliza de decesos)</li> <li>• [5%] productos de personalización del servicio funerario de las pólizas de decesos. (Para los artículos contratados adicionalmente que no estén contemplados en las coberturas de la póliza)</li> <li>• Mémora pondrá a disposición de los familiares atendidos por esta, un servicio telefónico de atención gratuita psicológica al duelo, 24 horas, 365 días durante un año. Así mismo, se ofrecerá a las familias la posibilidad de acceder, mediante un acceso exclusivo, a la comunidad web de ayuda a las personas en proceso de duelo “Tu apoyo en red”, <a href="http://www.tuapoyoenred.org">www.tuapoyoenred.org</a></li> </ul>
<p><b>ELEMENTOS DE CORTESÍA</b></p> <p>(a disfrutar por asociado y familiares de primer grado de consanguinidad)</p>	<p>Centro de flor natural de rosas rojas con dedicatoria de la Federación</p>

Para poder disfrutar de las ofertas comerciales, la FEDERACION comunicará a los interesados que es imprescindible mostrar documento (Carné, recibo, etc...) de pertenencia a la Federación, que acredite a MÉMORA, en un plazo máximo de 24h desde la defunción y seguir el protocolo de actuación en los avisos (Anexo 1)

7. La duración del presente contrato es determinada para la consecución de las acciones marcadas para el ejercicio 2019, debiendo las partes renovarlo expresamente para sucesivas campañas de comunicación y publicidad.



8. Ambas partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente contrato y a observar todas las previsiones legales que se contienen en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal.

En este sentido, MÉMORA será considerada la responsable de los datos personales facilitados en la contratación de servicios funerarios y la FEDERACION -en su caso- encargada del tratamiento; siendo -mutatis mutandi- la FEDERACION responsable de los datos de los asociados interesados en la promoción y MÉMORA la encargada del tratamiento de los mismos para el fin indicado en el presente convenio, durante la vigencia del mismo y a mantener hasta la finalización de los periodos legales obligatorios de custodia.

Bajo ningún concepto podrá la FEDERACION remitir a MÉMORA datos personales de familiares de asociados que no hayan indicado expresamente su interés en conocer la promoción.

9. Durante la vigencia de la campaña la FEDERACION, no podrá directamente, ni a través de un tercero relacionado promocionar, publicitar y/o recomendar productos de naturaleza funeraria distintos de los de MÉMORA, respondiendo de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de este acuerdo.

10. Las partes establecen que no existe relación laboral entre la FEDERACION y MÉMORA. La FEDERACION manifiesta que el personal técnico que prestará el servicio a que se refiere este contrato estará contratado conforme a la Ley y que cumple con todas las obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad Social y fiscal.

11. Las Partes no podrán ceder su posición en el presente contrato, ni tampoco los derechos u obligaciones que del mismo se derivan a su favor o a su cargo, sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

12. El presente contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes de España y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Barcelona.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente contrato, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha arriba indicados.



LA FEDERACIÓN

Don Ángel Beguería Franca

MÉMORA

Don Raúl Tarancón Gómez

## ANEXO 1

### Protocolo de actuación:

- Las familias o interesados se pondrán en contacto con MÉMORA a través del Call Center en el teléfono gratuito

**900.231.132 (24 horas, 365 días)**

- La familia informará del servicio sobre el cual están interesados (Electium o prestación de servicio funerario por una defunción), indicando:
  - Nombre y apellidos
  - Teléfono de contacto
  - Población
  - Lugar de fallecimiento (si es el caso)
  - Informar de la Asociación de Jubilados de la Caja de Ahorros a la que pertenecen
- El Call Center traspasará el aviso a la delegación correspondiente de Mémora, la cual dará cobertura de servicio, aplicando los beneficios para los asociados expuestos en este convenio de colaboración. En el caso que la familia solicitase en el aviso otra opción, el Call Center realizará la gestión de aviso a la opción deseada por la familia
- Los beneficios para los asociados podrán ser aplicados en todo el territorio nacional siempre que la prestación del servicio se realice por MÉMORA o la red de colaboradores (Memoranet).
- Si una familia contratase la prestación de un servicio funerario con un proveedor distinto a Mémora o no perteneciente a la red Memoranet, quedarán exentos tanto la familia como la FEDERACIÓN del acceso a los beneficios expuestos en este convenio de colaboración.
- Relación de asociaciones de jubilados de cajas de ahorro integradas en la federación:
  - Alicante, (Caja Ahorros Mediterráneo)
  - Extremadura, (Cáceres)
  - Castilla la Mancha, (Toledo)
  - Las Palmas, (Caja Canarias)
  - La Rioja, (Logroño)
  - Madrid, Ceca (Confederación Española Cajas de Ahorro),
  - Caja Madrid (Bankia)
  - Mallorca, (SA Nostra)
  - Mataró, (Caixa Laietana)
  - Oviedo, (Caja Asturias)
  - Santander, (Caja Cantabria)
  - Valencia, (Bancaja)
  - Zaragoza, (Ibercaja)

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS JUBILADOS  
PENSIONISTAS DE LAS CAJAS DE AHORROS CONFEDERADAS  
G-79188330  
C/. Alcalá, 27 - 28014 MADRID

## ANEXO 2

### Formas de pago servicio Electium:

- Pago único (a partir de 70 años), mediante transferencia, cargo en cuenta (Sepa) o talón
- Avant, (a partir de 70 años),
  - un primer pago inicial de 500 a la firma del contrato y el resto del pago de una vez antes de que se cumpla un año de la firma del contrato (no existe el pago fraccionado).
  - Si se produce el fallecimiento antes de cubrir la totalidad del pago hay que abonar la cantidad pendiente en ese momento.
- Electium 7, (entre 55 y 70 años), pago mensual de hasta siete años con revalorización del IPC. Existe cuatro modalidades;
  - Lineal, pago mensual en 84 mensualidades o menos años con revalorización del IPC (cuota fija)
  - Confort In, Pago mensual en 84 mensualidades o menos con revalorización de IPC y una cuota mínima de entrada de 500€
  - Confort Out, Pago mensual en 84 mensualidades o menos con revalorización de IPC y una cuota máxima de salida de 1000€
  - Flexible, Pago mensual en 84 mensualidades o menos con revalorización de IPC y una cuota mínima de entrada de 500€ y cuotas restantes sobre un mínimo de 250€

